

Boletín

de Enseñanza Pública

UGT



Servicios
Públicos
Enseñanza

Mayo 2026



Retribuciones salariales del profesorado

Comparativa con los países de nuestro entorno
(Datos Eurydice)

Retribuciones salariales del profesorado

Comparativa con los países de nuestro entorno (Datos Eurydice)

A pesar de los acuerdos firmados, las retribuciones del profesorado español, que también varían significativamente según la comunidad autónoma en la que ejerce su labor, se han depreciado frente al profesorado de la UE y de la OCDE

Una de las preocupaciones actuales en la Unión Europea (UE) es hacer atractiva la profesión docente. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, en sus propuestas para la creación del Estatuto docente también se hace eco de dicha preocupación y propone una reformulación de los estudios y del acceso a la docencia, aunque la negociación no avanza al ritmo que demanda el profesorado.

Una de esas propuestas de cambio tiene que ver con la subida de la nota de corte. Desde UGT, estando de acuerdo en la necesaria actualización de los estudios docentes, que han quedado desfasados tanto por las sucesivas reformas educativas como por la adecuación a Europa, el llamado 'plan Bolonia', consideramos inadecuado poner el foco en la nota de corte ya que, sin otros elementos, esto tampoco garantiza la selección de los mejores y puede, paradójicamente, provocar el efecto contrario, como ya sucede con Matemáticas, con Filosofía o con especialidades técnicas de la FP. Además, hace recaer sobre los docentes, de forma injusta, la responsabilidad exclusiva de la aparente falta de calidad de nuestro sistema educativo, así como la sombra de la duda acerca de su capacitación y profesionalidad.

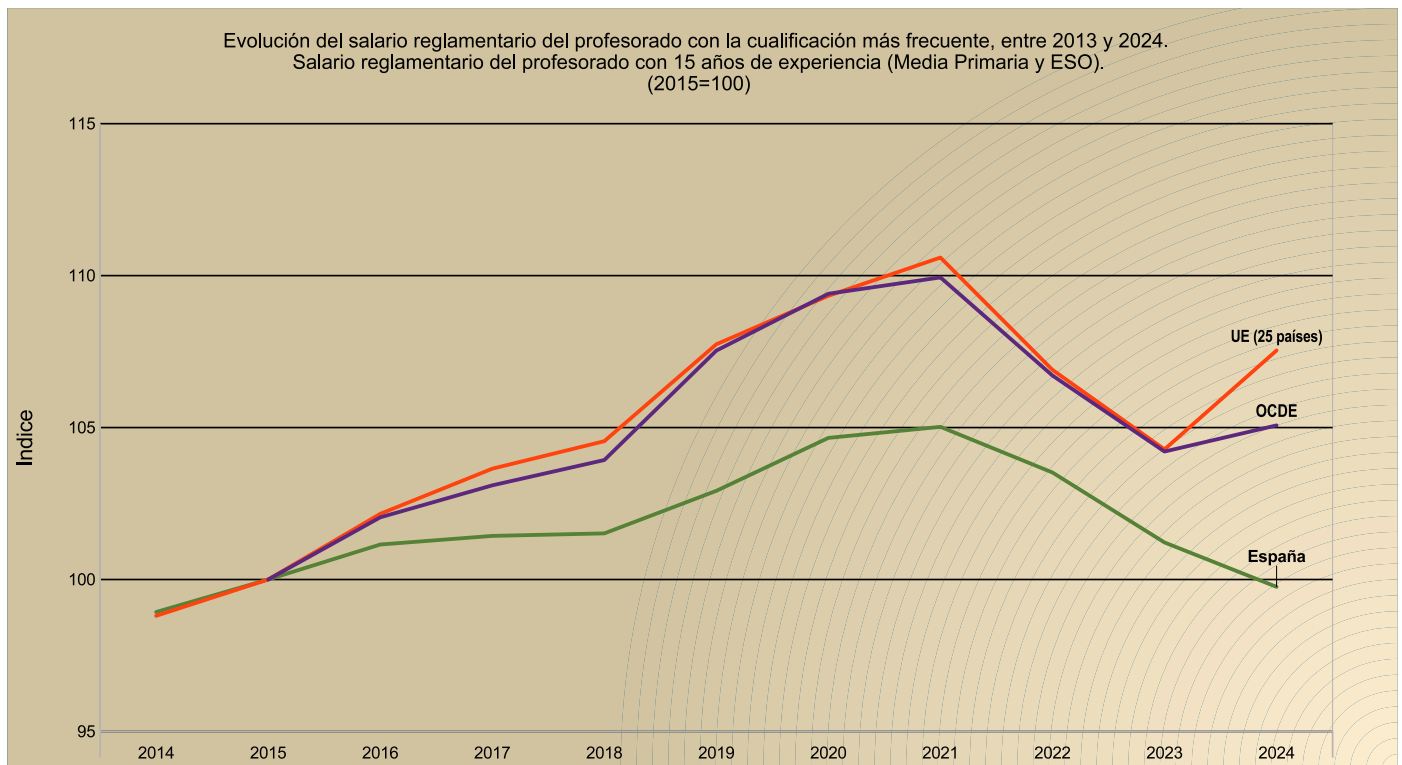
Para lograr que la profesión docente sea verdaderamente atractiva, UGT SP considera imprescindible abordar de forma real y efectiva la mejora de las condiciones laborales del profesorado. Ya hemos señalado en otros estudios la necesidad de reducir el número de alumnos atendidos por cada docente y el horario, tanto lectivo como complementario, así

como la necesidad de apoyar y mejorar la formación permanente del profesorado. En este estudio vamos a centrarnos en las retribuciones y en su adecuación tanto a las percibidas por los docentes de nuestro entorno como a las que perciben en otros sectores profesionales con la misma titulación.

Como referencia se han analizado los datos ofrecidos por Eurydice sobre los salarios oficiales mínimos y máximos en relación con el PIB per cápita de los docentes de Primaria y Secundaria de 13 países de nuestro entorno más próximo. No se han incorporado los datos de países europeos con indicadores del nivel de vida muy inferior para no distorsionar las medias, aunque sí los datos de Luxemburgo, considerado como uno de los países con mejores retribuciones para sus docentes. Los países seleccionados pertenecen a la UE, salvo Noruega y Suiza.

Como hemos indicado anteriormente, consideramos que solo la mejora en las retribuciones salariales junto con unas condiciones laborales adecuadas contribuyen en gran medida a hacer más atractiva la profesión docente y que esta tenga un mayor reconocimiento social. Estudios como los de la OCDE subrayan la relación directa que existe entre el salario de los trabajadores y trabajadoras y el grado de atracción hacia la profesión. Además, otros beneficios como ayudas familiares, compensaciones sociales, etc., inciden positivamente en los aspectos mencionados. Por tanto, la mejora de los salarios, ayudas y condiciones laborales de los docentes han de ser aspectos decisivos para abordar en una buena política educativa.

Gráfico 1



Elaboración propia con datos base interactiva OCDE

El gráfico 1 muestra un elemento altamente significativo que permite centrar nuestro enfoque. Como podemos observar, a partir de los recortes que se produjeron en España desde el año 2010, las diferencias con Europa y la OCDE han aumentado significativamente y la pérdida de poder adquisitivo es evidente. Mientras que la UE y la OCDE recuperaban los niveles perdidos a partir de 2015 y han continuado creciendo, a pesar del impacto negativo de la pandemia (de la que han empezado a recuperarse a partir de 2023), en España no nos hemos recuperado aún, por lo que las diferencias han vuelto a incrementarse a partir de dicha fecha.

Por lo que respecta al número de años necesarios para adquirir las retribuciones máximas, el número de años necesarios en España para conseguirlo, 39 años, supera en 10 y 14 años la media de la UE y la OCDE respectivamente¹. Es decir, tanto en la evolución del salario del profesorado como en el tiempo necesario para conseguir el nivel máximo de ingresos, los docentes españoles presentan peores condiciones que sus homólogos de la OCDE y la UE.

¹ 11 años para Bachillerato en la UE. Fuente de los datos: Base de datos interactiva OCDE.

DIFERENCIAS SALARIALES DEL PROFESORADO ENTRE LOS DIFERENTES PAÍSES

Antes de pasar a analizar las retribuciones docentes, conviene aclarar, sobre las cifras que proporciona Eurydice², que existen variables, que inciden en las remuneraciones salariales y las condiciones laborales según el país, que complican el establecer similitudes y diferencias en la comparación de los datos.

Como primera variable, en los salarios oficiales que se ofrecen no están incluidos los complementos y bonificaciones salariales, que en algunos países representan un porcentaje considerable en el total del sueldo. Una segunda variable es la diversidad de complementos salariales que cada país contempla a la hora de remunerar a sus docentes.

Otra variable es el método empleado para establecer los gastos educativos. En la mayoría de los países las Administraciones públicas, bien a nivel central y/o regional, fijan la cuantía para cada programa educativo. En otros países, la Administración pública fija la cuantía

² [Datos referidos al curso 2023/2024].

global del presupuesto para educación, pero la aplicación de determinados complementos son decisiones adoptadas a nivel local o incluso a nivel de cada centro docente.

Otro aspecto que incide considerablemente en las remuneraciones del profesorado es el incremento del salario a lo largo de los años de docencia, que varía notablemente de unos países a otros. En el caso de España, los docentes no perciben mucha diferencia entre las cantidades del inicio de su carrera y en el transcurso de la misma (menos del 9 % de aumento con 10 años de experiencia y el 16 % con 15 años). Es al final de la carrera docente cuando el incremento supone un porcentaje mayor, en torno al 43 %.

En relación con lo anterior, otro factor que incide de forma muy notable y que también varía según los países son los años necesarios para alcanzar la remuneración máxima. Los docentes españoles se sitúan entre los que más años necesitan para alcanzar esta remuneración, necesitando 39 años para

conseguirlo. Conviene señalar, en este sentido, que las cotizaciones máximas, a efectos de jubilación, se alcanzan con 35 años de servicio por lo que, en la práctica, muchos docentes españoles llegan a la edad de jubilación sin haber podido alcanzar dicho salario máximo.

TABLAS SALARIALES DEL PROFESORADO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE ENSEÑANZA POR PAÍSES

En las tablas adjuntas se indican las retribuciones que percibe el profesorado de los países elegidos para el estudio: el mínimo (el salario base bruto que percibe el profesorado al inicio de su carrera profesional), con 10 años de experiencia, con 15 años y el máximo (el salario base bruto que percibe en el momento de su jubilación o tras un determinado número de años de servicio. El salario máximo incluye únicamente los incrementos relacionados con la antigüedad y/o la edad). También se indica el promedio de años necesarios para conseguirlo.

Tabla 1

SALARIO BRUTO ANUAL EN EUROS DEL PROFESORADO A JORNADA COMPLETA EN CENTROS PÚBLICOS					
PAÍSES de nuestro entorno.	PRIMARIA				Promedio años para alcanzar el máximo
Total 14 países	Salario oficial				
	Mínimo	Después de 10 años	Después de 15 años	Máximo	
España	33.905	36.895	39.342	48.603	39
Alemania	57.991	66.735	70.304	75.289	n.d.
Austria	46.191	58.955	65.345	82.079	32
Dinamarca	61.104	67.890	70.383	70.383	12
Finlandia	36.194	41.493	44.401	47.065	20
Francia	32.164	35.329	36.492	51.812	34
Holanda	46.681	66.992	76.169	95.773	12
Irlanda	39.838	55.068	63.969	76.924	35
Italia	25.195	27.614	30.271	36.733	35
Luxemburgo	79.230	102.471	115.676	139.974	30
Noruega	51.398	55.877	55.877	61.597	16
Portugal	24.249	29.231	30.950	51.270	34
Suecia	37.729	41.649	43.389	49.991	s.d.
Suiza	85.521	106.875	-	129.688	25
MEDIA	46.956	56.648	60.675	72.656	27

Tabla 2

SALARIO BRUTO ANUAL EN EUROS DEL PROFESORADO A JORNADA COMPLETA EN CENTROS PÚBLICOS					
PAÍSES de nuestro entorno.	SECUNDARIA INFERIOR (ESO)				Promedio años para alcanzar el máximo
Total 14 países	Salario oficial				
	Mínimo	Después de 10 años	Después de 15 años	Máximo	
España	38.004	41.384	44.091	54.326	39
Alemania	64.030	72.547	76.400	83.450	n.d.
Austria	46.191	58.955	65.345	82.079	32
Dinamarca	61.330	68.576	70.907	70.907	12
Finlandia	38.880	44.571	47.696	50.557	20
Francia	34.838	38.002	39.165	54.752	34
Holanda	46.536	70.973	81.282	95.776	12
Irlanda	41.191	56.434	65.336	78.272	35
Italia	27.079	29.895	32.892	40.309	35
Luxemburgo	89.794	112.243	123.864	156.084	30
Noruega	51.398	55.877	55.877	57.726	16
Portugal	24.249	29.231	30.950	51.270	34
Suecia	38.809	42.707	44.122	51.144	s.d
Suiza	94.167	120.833	-	143.438	25
MEDIA	49.750	60.159	64.197	76.435	27

Tabla 3

SALARIO BRUTO ANUAL EN EUROS DEL PROFESORADO A JORNADA COMPLETA EN CENTROS PÚBLICOS					
PAÍSES de nuestro entorno.	SECUNDARIA SUPERIOR (BACHILLERATO)				Promedio años para alcanzar el máximo
Total 14 países	Salario oficial				
	Mínimo	Después de 10 años	Después de 15 años	Máximo	
España	38.004	41.384	44.091	54.326	39
Alemania	66.563	74.807	79.002	89.849	n.d
Austria	46.191	58.955	65.345	82.079	32
Dinamarca	57.458	74.670	74.670	74.670	7
Finlandia	40.823	49.019	51.465	54.553	20
Francia	34.838	38.002	39.165	54.752	34
Holanda	46.536	70.973	81.282	95.776	12
Irlanda	41.191	56.434	65.336	78.272	s.d
Italia	27.187	30.603	33.806	42.116	35
Luxemburgo	89.794	112.243	123.864	156.084	30
Noruega	51.398	55.877	55.877	61.597	16
Portugal	24.249	29.231	30.950	51.270	34
Suecia	39.301	43.441	44.856	51.668	s.d
Suiza	106.875	136.979	-	162.292	25
MEDIA	50.743	62.330	66.192	79.236	26

En el caso español, los datos sobre el salario se refieren a la media de retribuciones entre los diferentes sistemas autonómicos y el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. Por esta razón, los salarios mínimos y máximos reflejados no van a coincidir con los que cada comunidad autónoma abona a su profesorado, datos que se aportarán en un apartado concreto dedicado a nuestro país.

Aunque cada país tiene una estructura diferente, vamos a utilizar los datos de los salarios correspondientes a Primaria, Secundaria inferior y Secundaria Superior, que se corresponden en nuestro sistema educativo con el 2º ciclo de Infantil y Primaria (impartidos en los CEIP), y con la ESO y el Bachillerato (que se imparte en los IES).

En relación con el promedio de años necesarios, hay que señalar que Irlanda no aporta datos para Bachillerato, que Suecia no aporta datos para ninguna de las etapas y que en Alemania son cada uno de los länder los que fijan el número de años para alcanzar el salario máximo de retribuciones.

Como se puede observar en la Tabla 1, los maestros y maestras españoles tienen un salario inicial solamente superior a los docentes de Francia, Italia y Portugal. Sin embargo, obtienen unos ingresos máximos inferiores que los docentes de estos países, salvo en el caso de Italia, y pasan a ocupar el antepenúltimo lugar de la lista, solo ligeramente por encima de los docentes finlandeses, aunque estos han alcanzado su máximo a los 20 años y no a los 39, como sucede en el caso de España.

Descontando el caso de Luxemburgo y Suiza, con los salarios más altos, destacan los docentes de los Países Bajos que casi nos doblan el sueldo y únicamente después de 12 años de servicio.

Respecto al profesorado de Secundaria cuyo salario se detalla en las Tablas 2 y 3, hay que señalar que, en el caso español, ambos están encuadrados en el mismo grupo funcional, por lo que su salario es el mismo. De nuevo, y únicamente con 12 años de servicio, los docentes de los Países Bajos vuelven a percibir unas retribuciones máximas que suponen un 76% más.

Al igual que sucede con las retribuciones en

Primaria, los y las docentes españoles solamente tienen un salario inicial superior al de los docentes de Francia, Italia y Portugal. Respecto al salario máximo, Italia y Portugal siguen quedando por debajo y mejoramos respecto a Suecia y Finlandia, aunque únicamente en la ESO, porque los docentes fineses que imparten Bachillerato también reciben retribuciones superiores. Y, en todos los niveles, tengan mayor o menor salario que el profesorado español, alcanzan las retribuciones máximas como mucho a los 35 años, como es el caso de Italia, o 20 en el caso de Finlandia, y no a los 39 como sucede en el caso de España.

En el caso de Bachillerato, el profesorado no ruego recibe unas retribuciones que suponen un 13 % más que las de sus homólogos españoles y únicamente tras 16 años de servicio (6 % más para la ESO). En el caso de Dinamarca un 27 % más en Bachillerato, siendo necesario nada más que 7 años para alcanzar el sueldo máximo, y un 23% más en la ESO con 12 años para alcanzar el máximo. Es decir, que cuanto más alta es la categoría en la que se imparte docencia más aumentan las diferencias, aunque haya países en los que, como sucede en nuestro país, el salario es el mismo para todos los niveles de la etapa o no dispongamos de datos respecto al número de años necesario para alcanzar dicho nivel.

Como conclusión, y para todos los niveles, España ocupa el undécimo lugar de los países analizados y la situación se mantiene a lo largo de toda la carrera docente para acabar siendo los duodécimos al final de la carrera docente, salvo en el caso de la ESO en la que pasamos al décimo lugar.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS RETRIBUCIONES Y DEL NÚMERO MEDIO DE AÑOS PARA OBTENER EL SALARIO MÁXIMO OFICIAL

Como señalamos al inicio de este trabajo, desde el año 2010, las diferencias con Europa y la OCDE han aumentado significativamente y la pérdida de poder adquisitivo es evidente. En los gráficos 2 y 3, se muestran la evolución de los salarios reglamentarios del profesorado, tanto de primaria como de secundaria entre

2015 y 2024, y podemos observar la evolución en los países que hemos utilizado para nuestro estudio y de los que constan los datos.

En general, entre 2015 y 2024, ha habido un incremento para todos los niveles en los salarios reales (esto es, para precios constantes de 2015), en mayor medida en los salarios iniciales que en los salarios tras 15 años de ejercicio profesional. Sin embargo, hay un grupo de países donde no ha habido un aumento salarial, como Finlandia o Italia, y donde la evolución ha sido similar en ambos tramos.

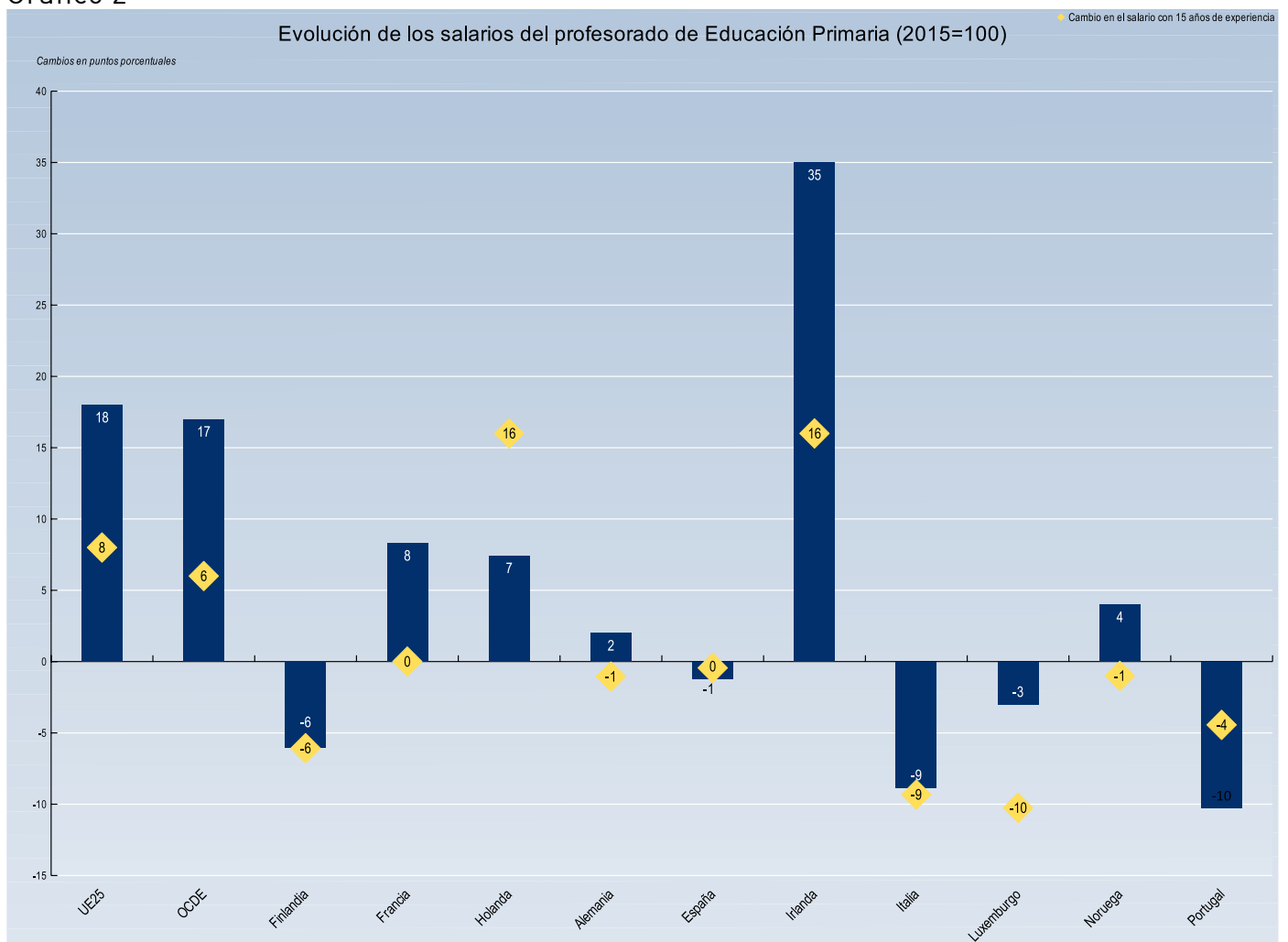
A nivel internacional, los cambios en las retribuciones del profesorado son muy diversos y responden a una combinación entre la evolución de los salarios nominales y las variaciones en el coste de la vida. En España, los salarios nominales han crecido de manera significativa, aunque en menor medida que el coste de la vida, lo que ha dado lugar a un estancamiento de los salarios en términos relativos.

Como podemos observar, para el caso de Pri-

maria, el salario inicial se ha incrementado en términos reales en la mitad de los países, destacando el gran incremento en Irlanda. En el lado opuesto destacan los casos de Luxemburgo, Finlandia, Italia y Portugal, donde descienden tanto los salarios iniciales como con 15 años de experiencia. Francia y Noruega, que crecen en los salarios iniciales, pasan a 0 o descienden mínimamente respectivamente. Holanda es el único de los países estudiados donde los salarios crecen más con 15 años de experiencia.

Respecto a los salarios en Secundaria, como podemos observar en el gráfico 3, el incremento de los salarios en términos reales presenta valores más modestos y únicamente dos países presentan valores positivos: Francia e Irlanda. El resto o presenta valores casi congelados (caso de Alemania o de Holanda) o valores negativos, similares a los salarios de Primaria (caso de Finlandia, Italia o Portugal) o reducciones más elevadas. En el caso de Noruega no tenemos datos para establecer la comparación.

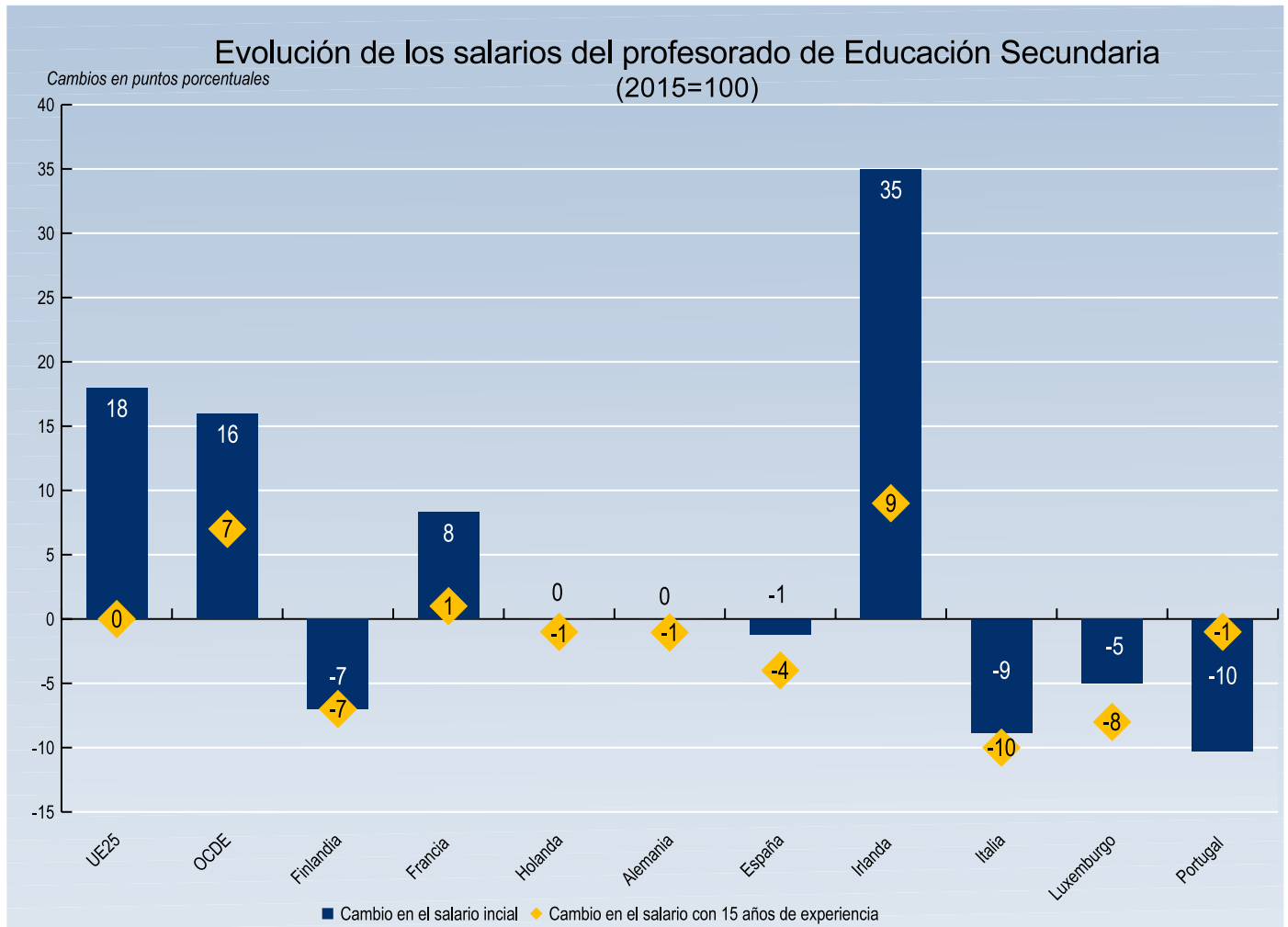
Gráfico 2



Elaboración propia con datos base interactiva OCDE

Gráfico 3

Retribuciones salariales del profesorado. Comparativa con los países de nuestro entorno



Elaboración propia con datos base interactiva OCDE

De todas formas, como señala el Informe español del informe Education at a Glance. OECD Indicators: “Estas diferencias deben interpretarse con cautela, ya que dependen no solo de la interacción entre salarios nominales y precios, sino también de posibles cambios en los sistemas de compensación orientados a atraer o retener al profesorado en la profesión”.

Los valores de España son la consecuencia de los recortes iniciados en 2010, que en el caso de la minoración en las pagas extraordinarias aún no han sido revertidos, a los que se ha sumado la inflación provocada por la pandemia del COVID. Esta doble interacción ha supuesto que las diferencias hayan vuelto a incrementarse a partir de 2023, a pesar de los acuerdos salariales firmados desde el 2018. Por otro lado, tal y como desarrollaremos más adelante, en nuestro país, las mayores diferencias salariales se producen por la acción directa de los gobiernos autonómicos al tener

transferidas las competencias en materia de política educativa y de poder acordar mejoras retributivas al salario básico.

También, como se ha podido comprobar en los datos de las tablas anteriores entre los países estudiados que aportan datos, existen grandes diferencias con respecto al número de años que los docentes han de ejercer para obtener el salario máximo.

En cuatro de ellos, el promedio de años para que un profesor de Primaria perciba el salario máximo es inferior o igual a 20. Destaca Dinamarca donde, en Secundaria superior, se alcanza el salario máximo después de siete años de servicio.

Existe otro grupo de dos países donde se necesitan entre 25 y 30 años de servicio para alcanzar el salario máximo oficial. Por último, son seis los países donde es necesario superar los 30 años de experiencia para alcanzar-

lo, siendo los docentes españoles los que más años necesitan, 39 años.

Por otra parte, también la diferencia entre los salarios mínimos oficiales y los máximos varía considerablemente entre los países. Existe un grupo de ellos, entre los que se encuentra España, cuya diferencia está entre un 15 % y un 45 %, mientras que en otros como Suiza, Italia, Francia, Irlanda, Luxemburgo y Austria los salarios máximos oficiales alcanzan aumentos que pueden llegar a ser superiores al 80 %, llegando en el caso de Portugal a alcanzar un aumento superior al 115 %.

En los Países Bajos, los docentes de Secundaria superior también superan el 100 % de las retribuciones iniciales, y en Dinamarca, aunque no tenga subidas tan elevadas, solo necesitan 12 años de docencia, o siete en Secundaria superior, para alcanzar el máximo. En España la diferencia entre el salario mínimo y máximo es de un 42 %, pero se necesitan muchos años de servicio, un total de 39 años para conseguirlo.

Resumiendo, nos encontramos un grupo de siete países donde las diferencias entre los salarios iniciales y finales son superiores al 50 % frente a dos que no llegan al 20 % (Dinamarca y Noruega), pero que cuentan con salarios iniciales elevados y un breve periodo de tiempo, entre 12 y 16 años, para alcanzar el máximo. En el caso de Italia, el más parecido en términos retributivos con España, alcanzan una subida proporcionalmente mayor (aproximadamente un 46% en Primaria, un 49% en Secundaria y un 55% en Bachillerato) en 35 años de servicio. Es decir, aunque aparentemente, los informes internacionales, como Education at a Glance. OECD Indicators, señalen que los salarios iniciales del profesorado español tienen valores superiores a la media, nuestro estudio demuestra que la progresión es moderada y se tarda demasiado tiempo en alcanzar las retribuciones máximas, así como que no son tan competitivos si los comparamos con países de nuestro entorno ni lo son en cuanto a una evolución real de los salarios (a precios constantes desde 2015).

Estas variables también influyen directamente tanto en la permanencia en la docencia como

en el atractivo y la valoración de la profesión. No cabe duda de que el profesorado que tiene un salario que aumenta de manera progresiva a lo largo de su carrera profesional y mantiene su poder adquisitivo tiene menos predisposición a abandonar la docencia. En el caso español ha supuesto recientemente, junto a otras variables que son comunes al resto de países, una falta crónica de personal en determinadas especialidades técnicas, pero también de Filosofía, al empezar a ofrecer el mercado laboral del sector privado unas condiciones económicas mucho más ventajosas.

DIFERENCIAS SALARIALES DEL PROFESORADO ENTRE LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Al igual que sucede en la comparativa a nivel europeo, cuando pasamos a analizar las diferencias salariales en nuestro país vemos que las retribuciones del profesorado en España varían significativamente según la comunidad autónoma en la que realicen su labor. Y estas diferencias se agrandan en muchos casos a lo largo de la carrera profesional.

Este trabajo complementa el [Estudio de retribuciones 2025](#), añadiendo las retribuciones complementarias y la antigüedad en cada una de las comunidades autónomas, así como su evolución a lo largo de la carrera profesional de los y las docentes de nuestro país.

En primer lugar, se van a analizar los conceptos retributivos (en el anexo se adjuntarán las tablas con las diferentes retribuciones complementarias que tienen la misma denominación aunque, como en el caso de los sexenios, diferente importe). También se explicarán algunos aspectos concretos, además de la singularidad del sistema de retribuciones de Navarra. Posteriormente se van a mostrar las tablas con la evolución de los salarios con la misma temporalidad que se ha utilizado en la comparativa entre países. Finalmente se señalarán las principales conclusiones que, a nuestro juicio, supone este estudio.

En todas las comunidades, salvo en Navarra, se reconocen los trienios, con la misma retribu-

ción (aunque en el caso de Canarias se añade el reconocimiento adicional del 'trienio de isla no capitalina'; en Ceuta y Melilla el trienio de residencia, y en Euskadi una mejora económica adicional), y el complemento de formación permanente (sexenio, que en Cataluña denomina Estadis), en el que hay variaciones tanto en los importes a percibir como en el número según la comunidad en la que se trabaje (en Euskadi solamente se reconocen 3 al estar consolidados los otros 2 desde el inicio y hay comunidades donde se ha incluido un "sexenio 0" para el profesorado sin antigüedad suficiente). En el caso de Baleares hay un complemento autonómico adicional al que se accede con cada sexenio reconocido y que cuenta con una sustancial asignación económica.

En el Estatuto básico del empleado público (TREBEP), se establece que las administraciones públicas tienen que determinar los efectos de la evaluación en la carrera profesional horizontal y su posible retribución. La Ley orgánica 2/2006 (LOE), también prevé que la Administración del Estado y las comunidades autónomas tienen que impulsar el estudio y la implantación de medidas destinadas al desarrollo de la carrera profesional de los funcionarios docentes.

Sin embargo, su desarrollo normativo, a pesar de algunos intentos, nunca ha llegado a culminar y el sector del profesorado aún se encuentra esperando la aprobación de un Estatuto Docente que regule las condiciones específicas del colectivo docente.

A falta de esta normativa, algunas comunidades autónomas han decidido desarrollar normativa propia para regular este aspecto. En concreto, Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Murcia y La Rioja tienen en marcha, con diferente denominación e implementación, una carrera horizontal, ligada al desempeño. Cataluña y Euskadi también están evaluando su puesta en marcha, aunque aún no se ha iniciado el proceso.

En el caso de La Rioja se establecen cuatro grados (con una permanencia mínima de seis años en cada uno de ellos, salvo en el primero que serán cinco), pero solo ha desarrollado las cantidades correspondientes al grado I. En Asturias se han desarrollado el tramo A y B (con una permanencia mínima de cinco años en cada uno). Por su parte, Murcia incluyó en la Ley 14/2018 (de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019) el reconocimiento de la carrera docente de la que solamente ha desarrollado el tramo I, al igual que en Baleares. Es Castilla y León, que además cuenta con el modelo más diferenciado al ser excluyente con la percepción de los sexenios, donde se ha desarrollado de forma más extensa, pudiendo acceder el profesorado que cumple con los requisitos, hasta el grado III.

El modelo de Castilla y León, al exigir como requisito para poder acceder por parte del profesorado renunciar al complemento de formación permanente, unido a la falta de transparencia en el inicio de su aplicación, supuso que su acogida fuera minoritaria. Como denunció el sector de Enseñanza de UGT en Castilla y León, la asignación económica establecida actualmente únicamente es superior para el profesorado de Secundaria (grupo A1) que no acredite dos sexenios o más y es inferior al importe máximo que se puede percibir por dicho complemento.

En Navarra, aunque no se ha desarrollado carrera horizontal docente, las retribuciones docentes son las que más se asemejan al resto de funcionarios de la Administración. Como se ha dicho, no tienen complemento de formación permanente ni trienios. A cambio, se le reconocen los grados y la antigüedad en quinquenios. Sin embargo, poder adquirir el 7º grado y el 8º quinquenio supone permanecer 40 años de servicio, por lo que en nuestro trabajo hemos utilizado como máximas las retribuciones con 35 años de servicio.

TABLAS CON LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROFESORADO EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las tablas muestran las retribuciones que percibe el profesorado que no ejerce ningún cargo en los centros educativos, es decir, que solamente imparte docencia y no es ni tutor, ni jefe de departamento, ni coordinador de ciclo, ni ejerce cargo directivo. Para calcular la evolución hemos considerado que realiza la formación correspondiente y que, en las comunidades en las que es necesario, cuenta con una evaluación positiva a su labor docente. También hay que considerar que los tramos de la carrera docente no han sido desarrollados en su totalidad al ser de reciente aplicación, por lo que es previsible que, con el tiempo, las retribuciones asociadas a cada tramo o grado aumenten igualmente. Sin embargo, en la actualidad, como se ha indicado anteriormente, el profesorado de La Rioja, Murcia o Asturias, independientemente del tiempo que lleve ejerciendo la docencia, es el único cuerpo que no puede acceder a la totalidad de los tramos de la carrera profesional, a diferencia de lo que sucede con otros funcionarios de la Administración General del Estado.

Las tablas números 3 al 5 reflejan la evolución en las retribuciones del profesorado de los distintos cuerpos a los 10 años, a los 15 y cuando alcanzan el salario máximo. Para el cálculo del salario máximo hemos considerado fijar el número de años en 35, lo que supone poder alcanzar 11 trienios y el máximo de complemento de formación permanente en todas las comunidades (salvo en el caso de Navarra, que con 35 años se ha alcanzado el 6º Grado de retribuciones y siete quinquenios, teniendo el máximo en ocho quinquenios reconocidos).

En las tablas aparecen los conceptos de Retribuciones básicas, trienios, específico de formación, carrera docente y otros. Estos conceptos se han utilizado con la intención de homogeneizar, en lo

posible, las retribuciones entre las diferentes comunidades. Explicamos a continuación los conceptos que engloban:

- ❖ Retribuciones básicas: sueldo base más complemento específico y el complemento de destino. (En Baleares, Canarias y en Ceuta y Melilla incluye también el complemento de residencia. En ambos archipiélagos consideramos el caso de las islas mayores).

- ❖ En los trienios de Euskadi se incluye el concepto de diferencia básica que cobran también mensualmente y que supone una mayor retribución en los mismos.

- ❖ El complemento específico de formación engloba los sexenios, los estadis de Cataluña y los grados y quinquenios de Navarra.

- ❖ La carrera docente incluye el tramo correspondiente en las comunidades que tiene carrera horizontal.

- ❖ En otros se incluyen retribuciones específicas que se reciben en algunas comunidades, caso del complemento de comunidad autónoma asociado a los sexenios en Baleares, como los trienios de residencia o el complemento de tutoría (que se percibe por todos los docentes sean o no tutores) de Ceuta y Melilla o Murcia.

- ❖ Respecto al cobro de los sexenios, hay que señalar que en Asturias y Cantabria se ha incluido un sexenio 0 para quien no puede acreditar la antigüedad mínima, y que, en el caso de Euskadi los importes correspondientes al segundo y el tercer sexenio se perciben desde el primer momento.

Es preciso advertir también de que nuestros cálculos se corresponden con las retribuciones mensuales ordinarias a las que habría que añadir las dos pagas extraordinarias, que se encuentran minoradas como ya se señaló anteriormente, por lo que sus importes no se corresponden con el de las nóminas ordinarias a la hora de establecer el salario anual.

Tabla 4. Retribuciones de maestros

En el caso de Castilla y León se incluyen los dos importes (sexenios y carrera docente pero solo computa el valor más alto). Para

Asturias se muestran los datos correspondientes a la subida de 2026 aunque se encuentra pendiente de actualización.

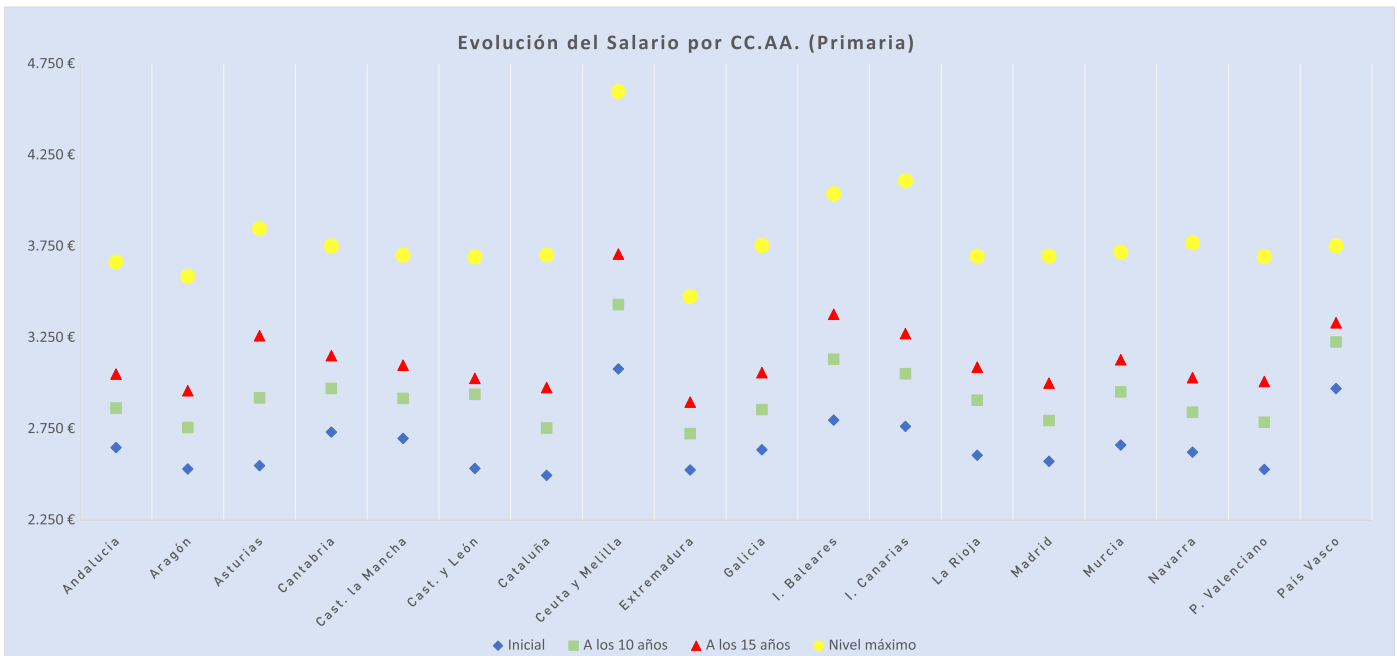
TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 10 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.648,93 €	130,62 €	85,62 €	-	-	2.865,17 €
ARAGÓN	2.531,86 €	130,62 €	96,53 €	-	-	2.759,01 €
ASTURIAS	2.505,98 €	130,62 €	120,17 €	-	164,68 €	2.921,45 €
BALEARES	2.380,81 €	130,62 €	69,48 €	498,80 €	53,32 €	3.133,03 €
CANARIAS	2.765,00 €	130,62 €	55,00 €	103,05 €	-	3.053,67 €
CANTABRIA	2.733,61 €	130,62 €	108,86 €	-	-	2.973,09 €
CASTILLA LA MANCHA	2.699,06 €	130,62 €	88,74 €	-	-	2.918,42 €
CASTILLA Y LEÓN	2.534,55 €	130,62 €	88,56 €	-	275,54 €	2.940,71 €
CATALUÑA	2.496,58 €	130,62 €	128,88 €	-	-	2.756,08 €
CEUTA Y MELILLA	3.079,84 €	130,62 €	69,49 €	152,73 €	-	3.432,68 €
EUSKADI	2.972,20 €	158,19 €	96,81 €	-	-	3.227,20 €
EXTREMADURA	2.526,35 €	130,62 €	68,14 €	-	-	2.725,11 €
GALICIA	2.636,96 €	130,62 €	89,63 €	-	-	2.857,21 €
LA RIOJA	2.607,04 €	130,62 €	74,30 €	-	96,64 €	2.908,60 €
MADRID	2.573,47 €	130,62 €	93,28 €	-	-	2.797,37 €
MURCIA	2.662,96 €	130,62 €	70,45 €	-	90,26 €	2.954,29 €
NAVARRA (Quinq.)	2.623,62 €	-	48,30 €	171,02 €	-	2.842,94 €
PAIS VALENCIANO	2.529,00 €	130,62 €	128,37 €	-	-	2.787,99 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 15 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.648,93 €	217,70 €	185,13 €	-	-	3.051,76 €
ARAGÓN	2.531,86 €	217,70 €	211,06 €	-	-	2.960,62 €
ASTURIAS	2.505,98 €	217,70 €	208,59 €	-	329,36 €	3.261,63 €
BALEARES	2.380,81 €	217,70 €	157,11 €	543,76 €	80,00 €	3.379,38 €
CANARIAS	2.765,00 €	217,70 €	119,00 €	171,75 €	-	3.273,45 €
CANTABRIA	2.733,61 €	217,70 €	201,07 €	-	-	3.152,38 €
CASTILLA LA MANCHA	2.699,06 €	217,70 €	183,20 €	-	-	3.099,96 €
CASTILLA Y LEÓN	2.534,55 €	217,70 €	158,77 €	-	275,54 €	3.027,79 €
CATALUÑA	2.496,58 €	217,70 €	263,42 €	-	-	2.977,70 €
CEUTA Y MELILLA	3.079,84 €	217,70 €	157,16 €	254,55 €	-	3.709,25 €
EUSKADI	2.972,20 €	263,65 €	96,81 €	-	-	3.332,66 €
EXTREMADURA	2.526,35 €	217,70 €	154,09 €	-	-	2.898,14 €
GALICIA	2.636,96 €	217,70 €	204,85 €	-	-	3.059,51 €
LA RIOJA	2.607,04 €	217,70 €	168,03 €	-	96,64 €	3.089,41 €
MADRID	2.573,47 €	217,70 €	210,98 €	-	-	3.002,15 €
MURCIA	2.662,96 €	217,70 €	159,34 €	-	90,26 €	3.130,26 €
NAVARRA (Quinq.)	2.623,62 €	-	66,42 €	342,04 €	-	3.032,08 €
PAIS VALENCIANO	2.529,00 €	217,70 €	264,35 €	-	-	3.011,05 €

Retribuciones salariales del profesorado. Comparativa con los países de nuestro entorno

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (Salario Máximo)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.648,93 €	478,94 €	538,59 €	-	-	3.666,46 €
ARAGÓN	2.531,86 €	478,94 €	577,65 €	-	-	3.588,45 €
ASTURIAS	2.505,98 €	478,94 €	535,27 €		329,36 €	3.849,55 €
BALEARES	2.380,81 €	478,94 €	480,72 €	619,03 €	80,00 €	4.039,50 €
CANARIAS	2.765,00 €	478,94 €	489,00 €	377,85 €	-	4.110,79 €
CANTABRIA	2.733,61 €	478,94 €	541,63 €	-	-	3.754,18 €
CASTILLA LA MANCHA	2.699,06 €	478,94 €	525,40 €	-	-	3.703,40 €
CASTILLA Y LEÓN	2.534,55 €	478,94 €	680,31 €	-	520,41 €	3.693,80 €
CATALUÑA	2.496,58 €	478,94 €	729,12 €	-	-	3.704,64 €
CEUTA Y MELILLA	3.079,84 €	478,94 €	480,81 €	560,01 €	-	4.599,60 €
EUSKADI	2.972,20 €	580,03 €	202,42 €	-	-	3.754,65 €
EXTREMADURA	2.526,35 €	478,94 €	471,45 €	-	-	3.476,74 €
GALICIA	2.636,96 €	478,94 €	640,16 €	-	-	3.756,06 €
LA RIOJA	2.607,04 €	478,94 €	514,31 €	-	96,64 €	3.696,93 €
MADRID	2.573,47 €	478,94 €	645,64 €	-	-	3.698,05 €
MURCIA	2.662,96 €	478,94 €	487,62 €	-	90,26 €	3.719,78 €
NAVARRA (Quinq.)	2.623,62 €	-	120,76 €	1.026,12 €	-	3.770,50 €
PAIS VALENCIANO	2.529,00 €	478,94 €	687,61 €	-	-	3.695,55 €

Gráfico 4



Elaboración propia

Como se puede observar en el gráfico (teniendo en cuenta el caso de las islas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que presentan características especiales), la evolución de los salarios presenta datos reveladores que confirman cómo las políticas educativas influyen significativamente en los salarios. Así, los sa-

larios iniciales más altos son los del profesorado que ejerce su función en Euskadi, Cantabria y Castilla-La Mancha, mientras que los más bajos se encuentran en las comunidades de Cataluña, Extremadura, Comunidad Valenciana y Aragón. Sin embargo, a los 15 años, esta situación comienza a variar significativa-

mente. Especial particularidad representan los casos de Extremadura, que pasa a ser la comunidad con el salario más bajo y donde la brecha crece paulatinamente, y Aragón, donde sucede lo mismo. Por el contrario, Cataluña mejora su posición conforme se avanza en el tiempo, situación que continuará gracias a los acuerdos de mejora firmados por UGT y que entrarán en vigor a partir de septiembre. Estos acuerdos son la continuación de las negociaciones que ya llevaron a revertir la desigualdad que sufría esta comunidad con los 'estadis', el complemento de formación permanente, donde para alcanzar la retribución máxima era necesario tener 33 años de antigüedad frente a los 30 del resto de comunidades que retribuyen el mismo.

Es el mismo caso que en Asturias, aunque aún tienen que cobrar la subida del año 2026, que estaba previsto que estuviera incluida en la

nómina de abril. Gracias al pacto Educa Asturias, ha pasado de ser una de las comunidades con los salarios iniciales más bajos a superar el salario de los maestros del País Vasco con los salarios máximos.

También observamos que, a pesar de las diferencias señaladas, la mayoría de las comunidades tiene unas retribuciones máximas en torno a los 3.700 euros, a pesar de partir de inicio la mayoría por debajo de los 2.600 euros, cuando en 2022, como señalaba [nuestro estudio sobre retribuciones](#), en cinco comunidades el salario máximo se situaba por debajo de los 3.200 euros. De estas, únicamente Extremadura y Aragón permanecen en los puestos más bajos. En el resto las mejoras se obtienen gracias al aumento de complementos de carácter autonómico: Andalucía mejora en el complemento específico, Galicia en el complemento de forma-

Tabla 5. Retribuciones de Profesores Técnicos de FP

En el caso de Castilla y León se incluyen los dos importes (sexenios y carrera docente pero solo computa el valor más alto). Para Asturias

se muestran los datos correspondientes a la subida de 2026 aunque se encuentra pendiente de actualización.

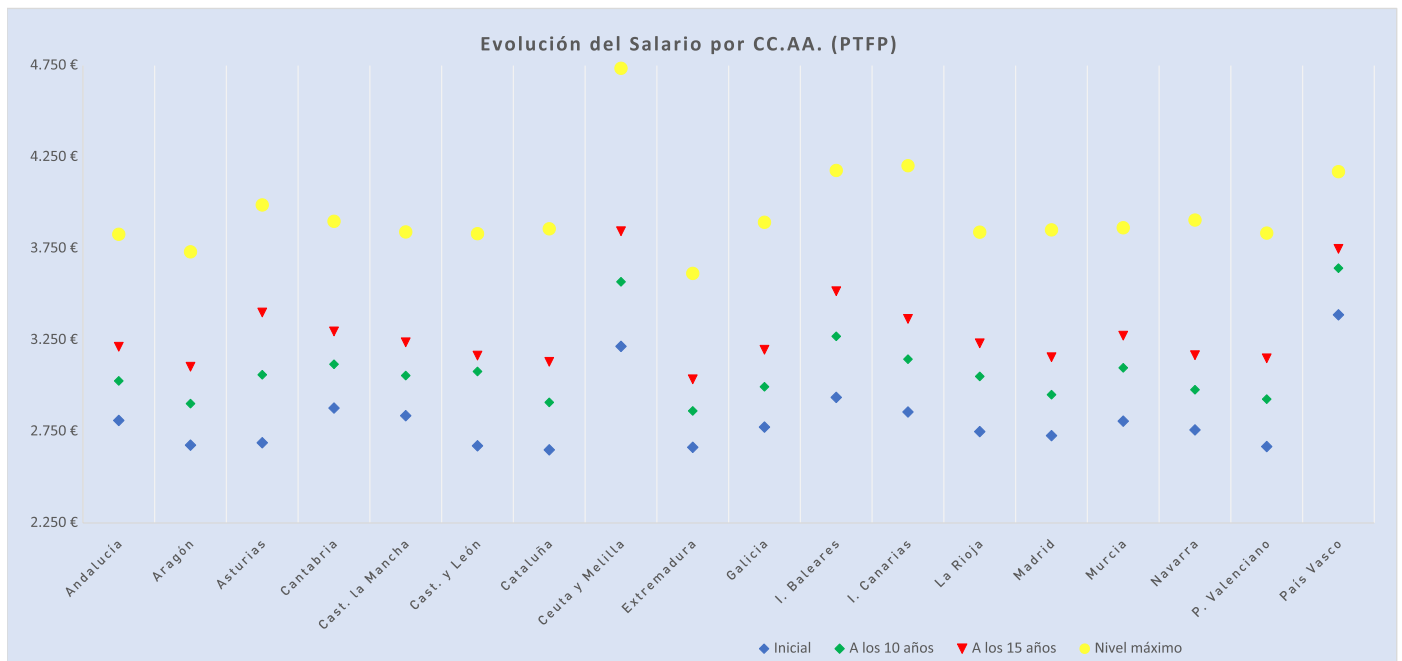
TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 10 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.810,12 €	130,62 €	85,62 €	-	-	3.026,36 €
ARAGÓN	2.675,05 €	130,62 €	96,53 €	-	-	2.902,20 €
ASTURIAS	2.644,43 €	130,62 €	120,17 €	-	164,68 €	3.059,90 €
BALEARES	2.517,84 €	130,62 €	69,48 €	498,80 €	53,32 €	3.270,06 €
CANARIAS	2.856,53 €	130,62 €	55,00 €	103,05 €	-	3.145,20 €
CANTABRIA	2.877,88 €	130,62 €	108,86 €	-	-	3.117,36 €
CASTILLA LA MANCHA	2.836,09 €	130,62 €	88,74 €	-	-	3.055,45 €
CASTILLA Y LEÓN	2.671,58 €	130,62 €	88,56 €	-	275,54 €	3.077,74 €
CATALUÑA	2.649,49 €	130,62 €	128,88 €	-	-	2.908,99 €
CEUTA Y MELILLA	3.214,97 €	130,62 €	69,49 €	152,73 €	-	3.567,81 €
EUSKADI	3.387,39 €	158,19 €	96,81 €	-	-	3.642,39 €
EXTREMADURA	2.663,38 €	130,62 €	68,14 €	-	-	2.862,14 €
GALICIA	2.773,99 €	130,62 €	89,63 €	-	-	2.994,24 €
LA RIOJA	2.749,33 €	130,62 €	74,30 €	-	96,64 €	3.050,89 €
MADRID	2.727,07 €	130,62 €	93,28 €	-	-	2.950,97 €
MURCIA	2.806,43 €	130,62 €	70,45 €	-	90,26 €	3.097,76 €
NAVARRA (Quinq.)	2.758,53 €	-	48,30 €	171,02 €	-	2.977,85 €
PAIS VALENCIANO	2.667,65 €	130,62 €	128,37 €	-	-	2.926,64 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 15 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.810,12 €	217,70 €	185,13 €	-	-	3.212,95 €
ARAGÓN	2.675,05 €	217,70 €	211,06 €	-	-	3.103,81 €
ASTURIAS	2.644,43 €	217,70 €	208,59 €	-	329,36 €	3.400,08 €
BALEARES	2.517,84 €	217,70 €	157,11 €	543,76 €	80,00 €	3.516,41 €
CANARIAS	2.856,53 €	217,70 €	119,00 €	171,75 €	-	3.364,98 €
CANTABRIA	2.877,88 €	217,70 €	201,07 €	-	-	3.296,65 €
CASTILLA LA MANCHA	2.836,09 €	217,70 €	183,20 €	-	-	3.236,99 €
CASTILLA Y LEÓN	2.671,58 €	217,70 €	158,77 €	-	275,54 €	3.164,82 €
CATALUÑA	2.649,49 €	217,70 €	263,42 €	-	-	3.130,61 €
CEUTA Y MELILLA	3.214,97 €	217,70 €	157,16 €	254,55 €	-	3.844,38 €
EUSKADI	3.387,39 €	263,65 €	96,81 €	-	-	3.747,85 €
EXTREMADURA	2.663,38 €	217,70 €	154,09 €	-	-	3.035,17 €
GALICIA	2.773,99 €	217,70 €	204,85 €	-	-	3.196,54 €
LA RIOJA	2.749,33 €	217,70 €	168,03 €	-	96,64 €	3.231,70 €
MADRID	2.727,07 €	217,70 €	210,98 €	-	-	3.155,75 €
MURCIA	2.806,43 €	217,70 €	159,34 €	-	90,26 €	3.273,73 €
NAVARRA (Quinq.)	2.758,53 €	-	66,42 €	342,04 €	-	3.166,99 €
PAIS VALENCIANO	2.667,65 €	217,70 €	264,35 €	-	-	3.149,70 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (Salario Máximo)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.810,12 €	478,94 €	538,59 €	-	-	3.827,65 €
ARAGÓN	2.675,05 €	478,94 €	577,65 €	-	-	3.731,64 €
ASTURIAS	2.644,43 €	478,94 €	535,27 €	-	329,36 €	3.988,00 €
BALEARES	2.517,84 €	478,94 €	480,72 €	619,03 €	80,00 €	4.176,53 €
CANARIAS	2.856,53 €	478,94 €	489,00 €	377,85 €	-	4.202,32 €
CANTABRIA	2.877,88 €	478,94 €	541,63 €	-	-	3.898,45 €
CASTILLA LA MANCHA	2.836,09 €	478,94 €	525,40 €	-	-	3.840,43 €
CASTILLA Y LEÓN	2.671,58 €	478,94 €	680,31 €	-	520,41 €	3.830,83 €
CATALUÑA	2.649,49 €	478,94 €	729,12 €	-	-	3.857,55 €
CEUTA Y MELILLA	3.214,97 €	478,94 €	480,81 €	560,01 €	-	4.734,73 €
EUSKADI	3.387,39 €	580,03 €	202,42 €	-	-	4.169,84 €
EXTREMADURA	2.663,38 €	478,94 €	471,45 €	-	-	3.613,77 €
GALICIA	2.773,99 €	478,94 €	640,16 €	-	-	3.893,09 €
LA RIOJA	2.749,33 €	478,94 €	514,31 €	-	96,64 €	3.839,22 €
MADRID	2.727,07 €	478,94 €	645,64 €	-	-	3.851,65 €
MURCIA	2.806,43 €	478,94 €	487,62 €	-	90,26 €	3.863,25 €
NAVARRA (Quinq.)	2.758,53 €	-	120,76 €	1.026,12 €	-	3.905,41 €
PAIS VALENCIANO	2.667,65 €	478,94 €	687,61 €	-	-	3.834,20 €

Retribuciones salariales del profesorado. Comparativa con los países de nuestro entorno

Gráfico 5



Elaboración propia

ción y Castilla y León en el desarrollo de la carrera docente.

Al igual que sucede con el cuerpo de maestros, el gráfico 5 nos muestra, con la particularidad ya comentada, que los salarios iniciales más altos los obtienen el profesorado de las comunidades de Euskadi, Cantabria y Castilla-La Mancha, mientras que los más bajos se encuentran en las comunidades de Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana. También se repiten los cambios producidos en algunas comunidades que, pese a partir con salarios iniciales bajos, mejoran su posición conforme avanzan los años. Son los casos de Extremadura, que repite la situación de ser la comunidad con los salarios más bajos, Aragón y Cataluña, que pasa del último lugar al octavo con las retribuciones máximas.

Como sucede con el cuerpo de maestros, hay un grupo mayoritario de comunidades que tienen unas retribuciones máximas similares, en este caso, en torno a los 3.825 euros, a pesar de partir de inicio la mayoría por debajo de los 2.800 euros. En 2022, el salario máximo se situaba en siete de ellas por debajo de los 3.400 euros y en trece por debajo de los 3.450 euros. También, como en el caso anterior, únicamente Extremadura y Aragón se encuentran con unas retribuciones máxi-

mas inferiores a los 3.750 euros y permanecen en los puestos más bajos.

Entre las comunidades que cuentan con el complemento de carrera horizontal, destaca el caso de Castilla y León, debido a que, al estar encuadrados en el grupo A2, la asignación económica de este complemento (520,42 euros mensuales) es inferior a lo que se recibiría por el complemento de Formación permanente (680,31 euros mensuales).

El caso del profesorado de Secundaria también comparte muchas similitudes con la situación de los otros cuerpos docentes objeto de este estudio, como se puede comprobar en el gráfico 6. Los salarios iniciales más altos los obtiene el profesorado de País Vasco, Cantabria y Castilla-La Mancha, mientras que los más bajos se encuentran en las comunidades de Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana. El profesorado extremeño y aragonés nuevamente empeoran su situación a partir de los 10 años de antigüedad, al igual que sucede, a la inversa, con los docentes de Cataluña, aunque no salen de los últimos puestos hasta el final de su carrera.

Los salarios finales más altos los obtiene el profesorado de Navarra, País Vasco y Asturias, mientras que los más bajos, como se ha señalado, se encuentran en las comunidades

Tabla 6: Retribuciones de Profesores de Secundaria

En el caso de Castilla y León se incluyen los dos importes (sexenios y carrera docente pero solo computa el valor más alto). Para Asturias se muestran los datos correspondientes a la subida de 2026 aunque se encuentra pendiente de actualización.

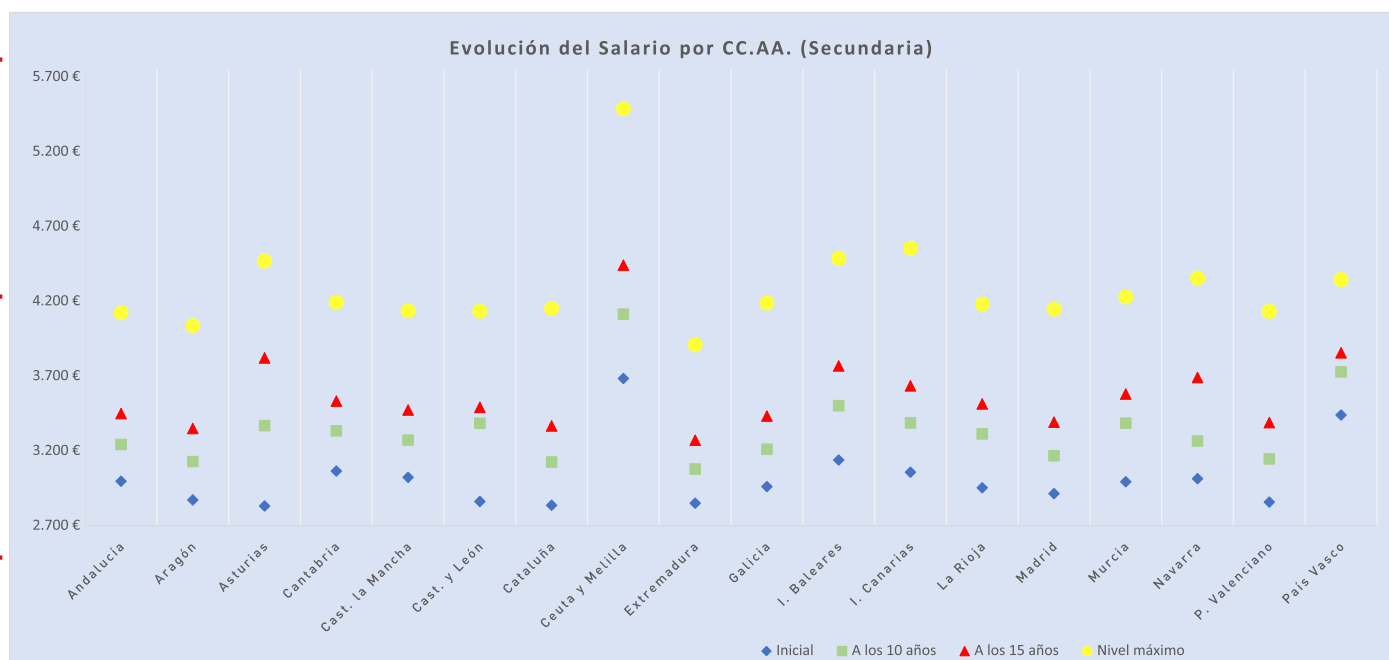
TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 10 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.997,84 €	160,17 €	85,62 €	-	-	3.243,63 €
ARAGÓN	2.872,60 €	160,17 €	96,53 €	-	-	3.129,30 €
ASTURIAS	2.832,15 €	160,17 €	120,17 €	-	257,30 €	3.369,79 €
BALEARES	2.720,88 €	160,17 €	69,48 €	498,80 €	53,32 €	3.502,65 €
CANARIAS	3.058,22 €	160,17 €	55,00 €	114,60 €	-	3.387,99 €
CANTABRIA	3.065,60 €	160,17 €	108,86 €	-	-	3.334,63 €
CASTILLA LA MANCHA	3.023,81 €	160,17 €	88,74 €	-	-	3.272,72 €
CASTILLA Y LEÓN	2.862,41 €	160,17 €	88,56 €	-	362,54 €	3.385,12 €
CATALUÑA	2.837,21 €	160,17 €	128,88 €	-	-	3.126,26 €
CEUTA Y MELILLA	3.684,50 €	160,17 €	69,49 €	200,28 €	-	4.114,44 €
EUSKADI	3.440,32 €	191,61 €	96,81 €	-	-	3.728,74 €
EXTREMADURA	2.851,10 €	160,17 €	68,14 €	-	-	3.079,41 €
GALICIA	2.961,71 €	160,17 €	89,63 €	-	-	3.211,51 €
LA RIOJA	2.954,23 €	160,17 €	74,30 €	-	125,69 €	3.314,39 €
MADRID	2.914,79 €	160,17 €	93,28 €	-	-	3.168,24 €
MURCIA	2.994,15 €	160,17 €	70,45 €	-	160,60 €	3.385,37 €
NAVARRA (Quinquenios)	3.014,98 €		48,30 €	203,29 €	-	3.266,57 €
PAIS VALENCIANO	2.858,35 €	160,17 €	128,37 €	-	-	3.146,89 €

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (A los 15 años)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.997,84 €	266,95 €	185,13 €	-	-	3.449,92 €
ARAGÓN	2.872,60 €	266,95 €	211,06 €	-	-	3.350,61 €
ASTURIAS	2.832,15 €	266,95 €	208,59 €	-	514,60 €	3.822,29 €
BALEARES	2.720,88 €	266,95 €	157,11 €	543,76 €	80,00 €	3.768,70 €
CANARIAS	3.058,22 €	266,95 €	119,00 €	191,25 €	-	3.635,42 €
CANTABRIA	3.065,60 €	266,95 €	201,07 €	-	-	3.533,62 €
CASTILLA LA MANCHA	3.023,81 €	266,95 €	183,20 €	-	-	3.473,96 €
CASTILLA Y LEÓN	2.862,41 €	266,95 €	158,77 €	-	362,54 €	3.491,90 €
CATALUÑA	2.837,21 €	266,95 €	263,42 €	-	-	3.367,58 €
CEUTA Y MELILLA	3.684,50 €	266,95 €	157,16 €	333,80 €	-	4.442,41 €
EUSKADI	3.440,32 €	319,35 €	96,81 €	-	-	3.856,48 €
EXTREMADURA	2.851,10 €	266,95 €	154,09 €	-	-	3.272,14 €
GALICIA	2.961,71 €	266,95 €	204,85 €	-	-	3.433,51 €
LA RIOJA	2.954,23 €	266,95 €	168,03 €	-	125,69 €	3.514,90 €
MADRID	2.914,79 €	266,95 €	210,98 €	-	-	3.392,72 €
MURCIA	2.994,15 €	266,95 €	159,34 €	-	160,60 €	3.581,04 €
NAVARRA (Quinquenios)	3.014,98 €		66,42 €	609,87 €	-	3.691,27 €
PAIS VALENCIANO	2.858,35 €	266,95 €	264,35 €	-	-	3.389,65 €

Retribuciones salariales del profesorado. Comparativa con los países de nuestro entorno

TABLA DE LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BRUTAS MENSUALES (Salario Máximo)						
COMUNIDAD AUTÓNOMA	RETRIBUCIONES BÁSICAS	TRIENIOS (ACUM)	C. ESPECÍFICO FORMACIÓN	OTROS	CARRERA DOCENTE	TOTAL MES
ANDALUCÍA	2.997,84 €	587,29 €	538,59 €	-	-	4.123,72 €
ARAGÓN	2.872,60 €	587,29 €	577,65 €	-	-	4.037,54 €
ASTURIAS	2.832,15 €	587,29 €	535,27 €	-	514,60 €	4.469,31 €
BALEARES	2.720,88 €	587,29 €	480,72 €	619,03 €	80,00 €	4.487,92 €
CANARIAS	3.058,22 €	587,29 €	489,00 €	420,20 €	-	4.554,71 €
CANTABRIA	3.065,60 €	587,29 €	541,63 €	-	-	4.194,52 €
CASTILLA LA MANCHA	3.023,81 €	587,29 €	525,40 €	-	-	4.136,50 €
CASTILLA Y LEÓN	2.862,41 €	587,29 €	680,31 €	-	684,73 €	4.134,43 €
CATALUÑA	2.837,21 €	587,29 €	729,12 €	-	-	4.153,62 €
CEUTA Y MELILLA	3.684,50 €	587,29 €	480,81 €	734,36 €	-	5.486,96 €
EUSKADI	3.440,32 €	702,57 €	202,42 €	-	-	4.345,31 €
EXTREMADURA	2.851,10 €	587,29 €	471,45 €	-	-	3.909,84 €
GALICIA	2.961,71 €	587,29 €	640,16 €	-	-	4.189,16 €
LA RIOJA	2.954,23 €	587,29 €	514,31 €	-	125,69 €	4.181,52 €
MADRID	2.914,79 €	587,29 €	645,64 €	-	-	4.147,72 €
MURCIA	2.994,15 €	587,29 €	487,62 €	-	160,60 €	4.229,66 €
NAVARRA (Quinquenios)	3.014,98 €		120,76 €	1.219,74 €	-	4.355,48 €
PAIS VALENCIANO	2.858,35 €	587,29 €	687,61 €	-	-	4.133,25 €

Gráfico 6



Elaboración propia

de Extremadura, Aragón y Andalucía. Y, como sucede con los cuerpos anteriores, la mayoría de las comunidades comparten unas retribuciones máximas similares, entre 4.120 y 4.200 euros. Y todas, salvo Extremadura, por enci-

ma de los 4.000 euros. En 2022 únicamente en Ceuta y Melilla y en Baleares se superaban los 4.000 euros de salario máximo y en siete de ellas se encontraba por debajo de los 3.700 euros.

En este caso las diferencias en las retribuciones en aquellas comunidades que superan los 4.200 euros de salario máximo se encuentran en los complementos específicos que recibe el profesorado que ejerce su labor en ellas. Así, en el caso de Asturias y Murcia tiene que ver con el complemento de evaluación docente (a pesar de no haber desarrollado esta última nada más que el primer tramo) y en Navarra el sistema de grados y quinquenios.

ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL SALARIO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Como venimos demostrando, existen grandes diferencias en el salario que percibe el profesorado en las diferentes comunidades a lo largo de la carrera docente, así como en el salario máximo. A pesar de ser un cuerpo de carácter estatal, como consecuencia de las transferencias en materia educativa culminadas en el año 2000, las diferencias en la gestión de estas han supuesto, en la práctica, diferencias sustanciales, tanto si observamos los complementos de manera individual como si comparamos las retribuciones brutas totales.

La razón que explica estas diferencias de retribuciones la encontramos fundamentalmente en los conceptos y cantidades que son de competencia autonómica: complemento específico, la asignación que percibe el profesorado por el complemento de formación permanente y la asignación económica donde se ha desarrollado la carrera docente. En el caso de Navarra, por su singularidad, se necesitan alcanzar más de 35 años de antigüedad para poder percibir las retribuciones máximas.

La diferencia más significativa en las retribuciones del complemento de formación la encontramos en el profesorado de Extremadura, con 471 euros frente a los 729 euros mensuales que perciben los docentes catalanes. La media se sitúa en unos 564 euros mensuales. El caso de Euskadi es engañoso porque, aunque aparentemente solo percibe tres sexenios (202 euros mensuales), los otros dos están incluidos en el salario inicial que percibe todo el profesorado en esta comunidad. Esta circunstancia explica tanto el que las diferencias con

el resto vayan disminuyendo paulatinamente como su baja revalorización a lo largo del tiempo, únicamente en torno al 25% de diferencia respecto al salario inicial.

En La Rioja, Baleares, Murcia y Asturias, al haber establecido un complemento de carrera horizontal, aunque no esté plenamente desarrollada ni sea específicamente carrera docente, supone contar con unas retribuciones que les permiten recortar las diferencias con el resto, al igual que sucede con Castilla y León. Además, sus retribuciones irán aumentando cuando los diferentes tramos que reconoce la normativa estén plenamente desarrollados. Especialmente significativo es el caso de Asturias, donde gracias a este complemento el salario del profesorado es el que más se revaloriza a lo largo del tiempo, entre un 48 % y un 58 %, según los cuerpos, además de los beneficios del recién firmado pacto de Asturias Educa.

Cuando culminó el proceso de transferencia de la gestión del personal docente en el año 2000, el Estado aportó las cantidades presupuestarias necesarias para hacer frente a dicho coste. Si han surgido diferencias tan significativas estas tienen que ver más con la diferente evolución de las políticas educativas en cada comunidad y con la ausencia de acuerdos con las organizaciones sindicales. El Ministerio tiene competencias en materia retributiva que afectan al conjunto del profesorado, como se ha puesto de manifiesto con la firma de los Acuerdos marco para la Administración del siglo XXI pero también es cierto que son las Administraciones autonómicas quienes deben, en el ejercicio de su competencia, mejorar la asignación económica del profesorado que ejerce su labor en su ámbito, y lo cierto es que, hasta hace relativamente poco tiempo, y no en todas las autonomías, las retribuciones no se han mejorado, y ni siquiera actualizado de forma significativa.

Las gráficas siguientes, teniendo en cuenta como se ha expuesto a lo largo de todo el trabajo la influencia del complemento de insularidad y residencia, muestran dicha evolución y corroboran lo anteriormente expuesto para justificar su efecto en aquellas comunidades con las retribuciones más bajas, como es el

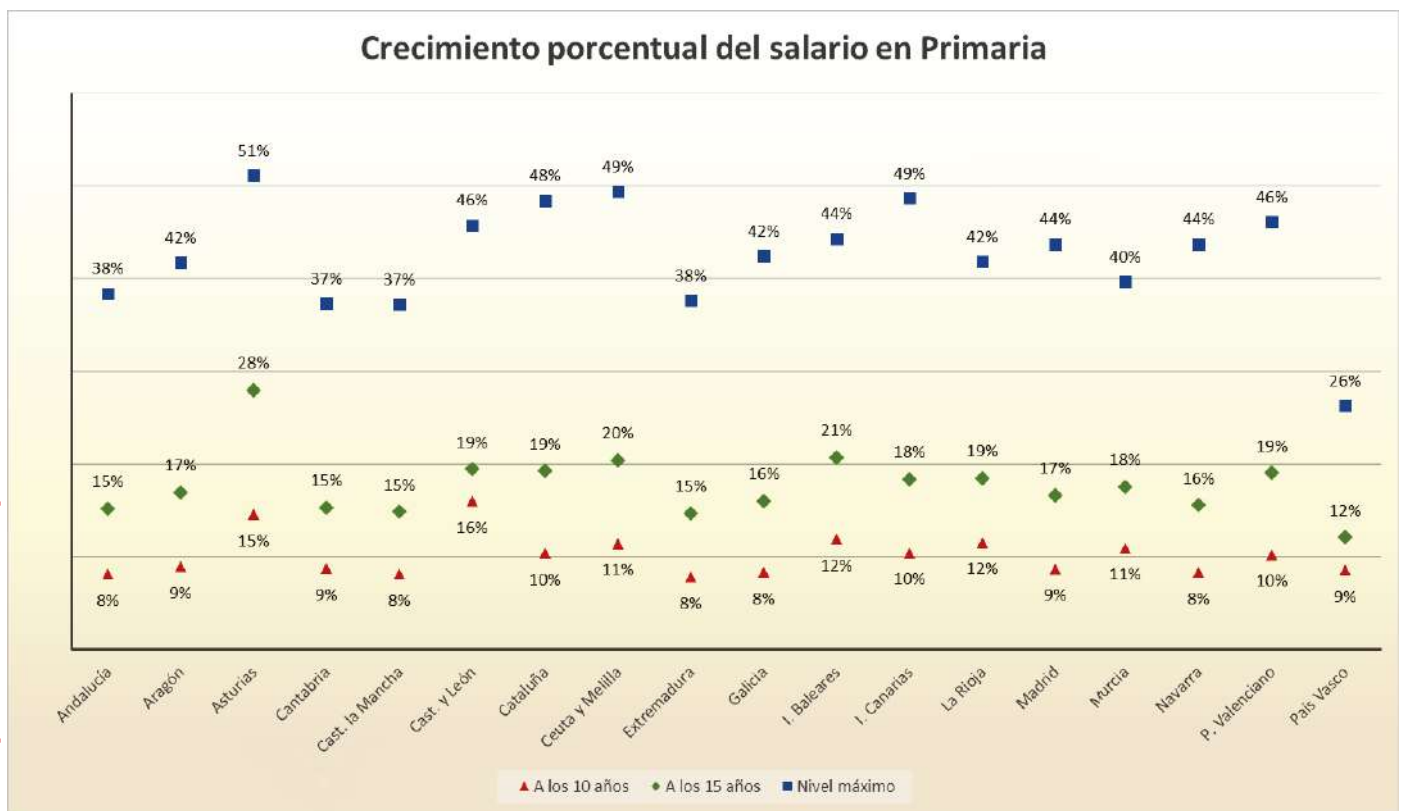
caso de Extremadura y Comunidad Valenciana, y que se corresponden con la falta de acuerdos para la mejora de las condiciones retributivas del profesorado. En Aragón y Cataluña habrá que esperar unos años para que las medidas negociadas alcancen su pleno desarrollo.

Como podemos observar, solo hay cuatro comunidades en las que las retribuciones tienen una evolución con incrementos inferiores al 40 % en todos los cuerpos, seis en el caso de FP, cuando en 2022 eran siete comunidades. Son los casos de Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Euskadi, Extremadura, Galicia y Navarra. En el caso del País Vasco, cuyas retribuciones tienen incrementos inferiores al 30 % para todos los cuerpos, esto se ve compensado por contar con unas retribuciones de partida muy superiores a la media. La misma situación sirve para explicar el caso de los docentes de Secundaria de Ceuta y Melilla, con un incremento cercano al 30 %. Andalucía y Castilla y León también tienen un incremento inferior al 40 %, pero únicamente en el cuerpo de PTFP y en Secundaria Andalucía, y en los PTFP y en el de Maestros para Castilla y León.

El caso del profesorado de Baleares es excepcional, ya que sus retribuciones sufren un incremento superior al 50 % en todos los cuerpos. Cataluña y Ceuta y Melilla (salvo en Secundaria) se acercan a estas cifras con incrementos entre el 45 % y el 50 % en sus diversos cuerpos.

El caso del profesorado de Baleares es ex-

Retribuciones salariales del profesorado. Comparativa con los países de nuestro entorno



Elaboración propia

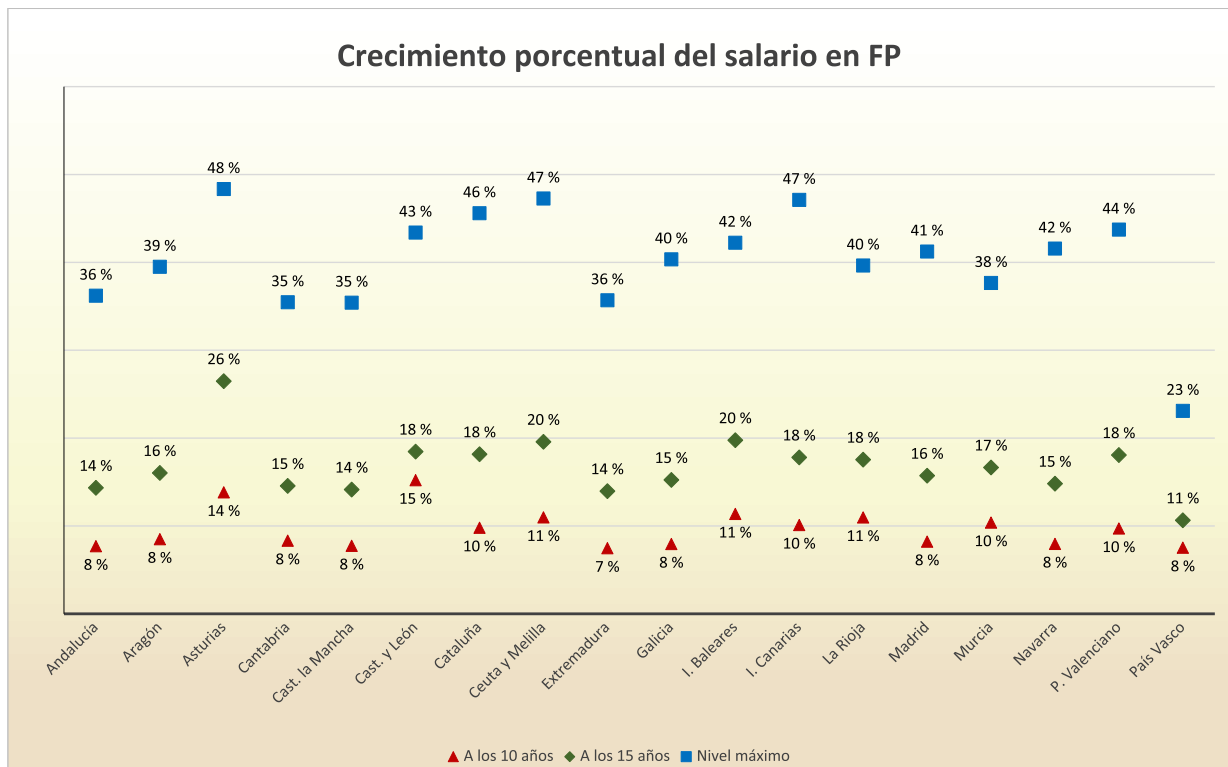
Tras analizar las diferentes retribuciones, tanto a nivel nacional como internacional, podemos afirmar que, pese a la firma de una serie de acuerdos que supondrán un incremento de los salarios para el periodo 2018-2028 del

CONCLUSIONES

27,48 %, el impacto de los recortes y de la situación económica mundial haya supuesto que las diferencias con la UE y la OCDE vuelvan a incrementarse a partir del 2023. Y estas diferencias a nivel internacional se repiten cuando descendemos al estudio de las retribuciones en España como consecuencia de las diferentes asignaciones económicas que percibe el profesorado en aquellos complementos que son de competencia autonómica.

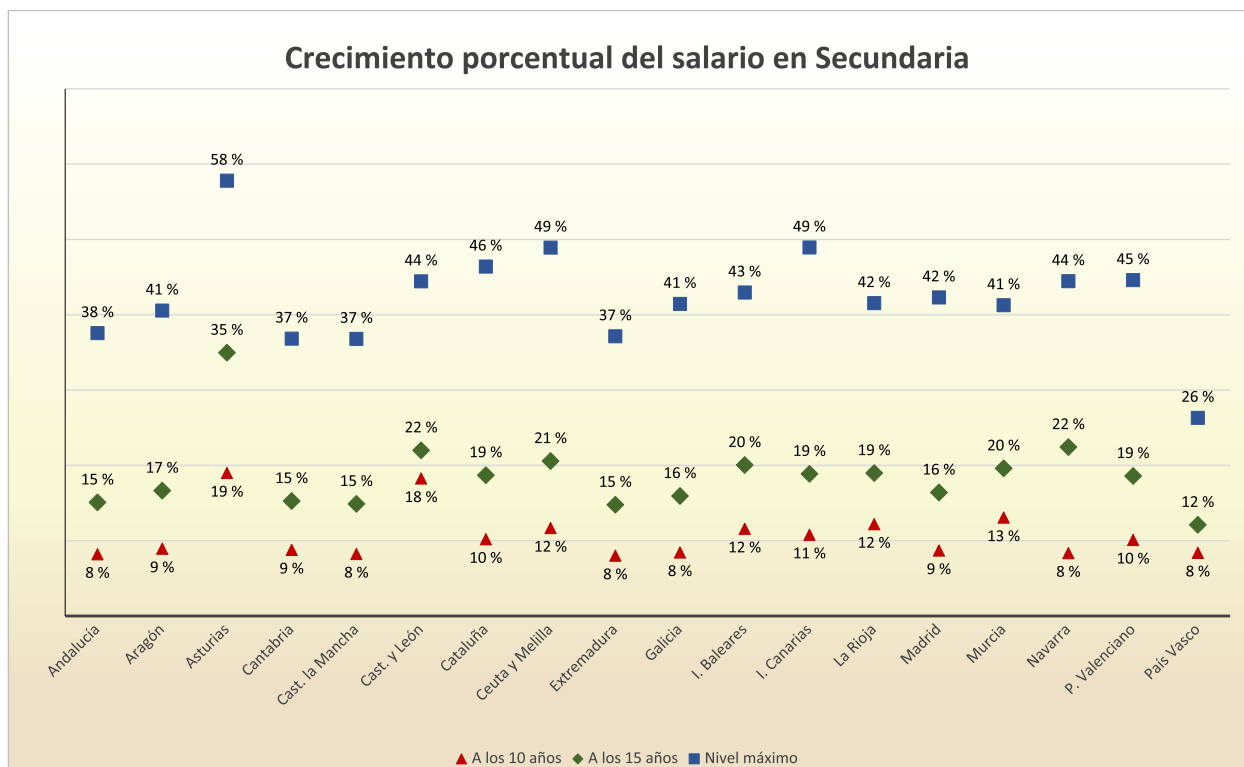
Efectivamente, es en el ámbito de la gestión retributiva que tienen las distintas Administraciones educativas donde observamos la

Gráfico 8



Elaboración propia

Gráfico 9



Elaboración propia

disparidad de criterios a la hora de aplicar complementos y retribuciones, a pesar de ser cuerpos estatales. La situación del complemento de formación permanente es, junto al complemento de evaluación docente (promoción profesional), el mejor ejemplo. Las can-

tidades que se perciben por el mismo oscilan entre los 471 euros mensuales que percibe el profesorado en Extremadura y los 729 euros mensuales que perciben en Cataluña, a pesar de ser necesarios los mismos requisitos para poder obtenerlo.

Todas estas particularidades dan como resultado la existencia de numerosas disparidades entre el salario que recibe el profesorado dependiendo de la comunidad en la que ejerza su labor y la antigüedad en su desempeño. Dichas disparidades se pueden observar claramente si observamos el caso de un docente de Secundaria de Asturias con 15 años de experiencia que se traslada a Extremadura, que pierde los 514,60 euros mensuales del complemento de carrera docente y una diferencia de 56,70 euros mensuales en los sexenios (571,30 euros mensuales en total). Las diferencias se incrementan aún más si el traslado es desde Ceuta, Melilla o Baleares, aunque, en este caso, hay que acreditar la habilitación lingüística. Al final de la carrera docente estas diferencias pueden llegar a superar los 1.500 euros mensuales respecto al salario de Ceuta y Melilla, los 578 euros mensuales en Baleares o los 559 euros de un docente en Asturias.

Para lograr que la profesión docente sea verdaderamente atractiva, UGT considera imprescindible abordar de forma real y efectiva la mejora de las condiciones laborales del profesorado. Estas medidas redundarán también en beneficio de la calidad de la enseñanza y de la mejora cualitativa y cuantitativa de empleo al mantener y atraer a docentes preparados

UGT Enseñanza considera inaplazable la recuperación del poder adquisitivo perdido. Para el sindicato, la restitución de los derechos suprimidos a lo largo de estos años, significan la restauración del 100 % del importe de las

pagas extras reducidas en mayo de 2010, subidas salariales reales que permitan recuperar el poder adquisitivo perdido, así como la retribución adecuada de los diversos desempeños docentes.

UGT demanda, en primer lugar, que las retribuciones se aproximen a las medias de la OCDE y UE y se fijen en consonancia con el resto de países de nuestro entorno y así poder acercarse a las retribuciones que perciben otros trabajadores de la misma escala laboral en otros sectores productivos y que, en la actualidad está repercutiendo en la fuga y abandono de docentes de determinadas especialidades.

Desde UGT reclamamos que, dentro de la autonomía normativa de cada Administración educativa, se avance hacia una mayor convergencia tanto en las retribuciones básicas como en los complementos. Esta convergencia también favorecería la movilidad del profesorado al contar con unas retribuciones similares por los mismos conceptos retributivos.

Por último, consideramos inaplazable el planteamiento de una promoción profesional para el profesorado que cuente con un estímulo económico suficiente que compense los esfuerzos que supone la evaluación y realización de su trabajo. El éxito del sistema educativo es responsabilidad de muchos más actores, no solo del profesorado, donde parece descansar todo el peso y la responsabilidad en la consecución del mismo.

Anexo

Tabla comparativa del importe de los sexenios en las distintas comunidades autónomas (año 2026)

CCAA	1º	2º	ACUMULADO 1º y 2º	3º	ACUMULADO 1º, 2º, 3º	4º	ACUMULADO 1º, 2º, 3º, 4º	5º	TOTAL ACUMULADO	TRIENIOS	
										A1	A2
ANDALUCÍA	85,62 €	99,51 €	185,13 €	127,77 €	312,90 €	162,29 €	475,19 €	63,40 €	538,59 €	53,39 €	43,54 €
ARAGÓN	96,53 €	114,53 €	211,06 €	143,73 €	354,79 €	162,77 €	517,56 €	60,09 €	577,65 €	53,39 €	43,54 €
ASTURIAS	120,17 €	88,42 €	208,59 €	117,87 €	326,46 €	161,35 €	487,81 €	47,46 €	535,27 €	53,39 €	43,54 €
BALEARES	69,48 €	87,63 €	157,11 €	116,78 €	273,89 €	159,77 €	433,66 €	47,06 €	480,72 €	53,39 €	43,54 €
CANARIAS	55,00 €	64,00 €	119,00 €	120,00 €	239,00 €	180,00 €	419,00 €	70,00 €	489,00 €	53,39 €	43,54 €
CANTABRIA	108,86 €	92,21 €	201,07 €	122,88 €	323,95 €	168,17 €	492,12 €	49,51 €	541,63 €	53,39 €	43,54 €
CASTILLA LA MANCHA	94,46 €	88,74 €	183,20 €	118,26 €	301,46 €	161,82 €	463,28 €	62,12 €	525,40 €	53,39 €	43,54 €
CASTILLA Y LEÓN	70,21 €	88,56 €	158,77 €	124,87 €	283,64 €	251,87 €	535,51 €	144,80 €	680,31 €	53,39 €	43,54 €
CATALUÑA	128,88 €	134,54 €	263,42 €	153,66 €	417,08 €	166,39 €	583,47 €	145,65 €	729,12 €	53,39 €	43,54 €
CEUTA Y MELILLA	69,49 €	87,67 €	157,16 €	116,79 €	273,95 €	159,78 €	433,73 €	47,08 €	480,81 €	53,39 €	43,54 €
EUSKADI	96,81 €					57,75 €	154,56 €	47,86 €	202,42 €	63,87 €	52,73 €
EXTREMADURA	68,14 €	85,95 €	154,09 €	114,51 €	268,60 €	156,67 €	425,27 €	46,18 €	471,45 €	53,39 €	43,54 €
GALICIA	89,63 €	115,22 €	204,85 €	153,67 €	358,52 €	217,64 €	576,16 €	64,00 €	640,16 €	53,39 €	43,54 €
LA RIOJA	74,30 €	93,73 €	168,03 €	124,96 €	292,99 €	171,00 €	463,99 €	50,32 €	514,31 €	53,39 €	43,54 €
MADRID	93,28 €	117,70 €	210,98 €	156,82 €	367,80 €	214,64 €	582,44 €	63,20 €	645,64 €	53,39 €	43,54 €
MURCIA	70,45 €	88,89 €	159,34 €	118,44 €	277,78 €	162,07 €	439,85 €	47,77 €	487,62 €	53,39 €	43,54 €
PAIS VALENCIANO	128,37 €	135,98 €	264,35 €	155,54 €	419,89 €	169,30 €	589,19 €	98,42 €	687,61 €	53,39 €	43,54 €
NAVARRA	24,15 €	48,30 €	66,42 €	84,53 €	96,60 €	108,68 €	120,76 €	132,83 €		-	-
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º			

* En Cataluña se denomina Estadi.

* En Euskadi solo se reconocen tres sexenios, que se corresponden con el primero, cuarto y quinto del resto de comunidades autónomas. Se perciben cuando se cumplen 6, 24 y 30 años de servicios. El funcionario interino tiene el mismo reconocimiento que el funcionario de carrera por este concepto.

*En Navarra este complemento no existe, se denomina quinquenio y se consigue cada cinco años, por lo que el 8º se percibe con 40 años de antigüedad.

Otros complementos (Ceuta, Melilla y Canarias)

TRIENIOS Residencia	
A1	A2
66,76 €	50,91 €

TRIENIOS Isla no Cap.	
A1	A2
38,20 €	34,35 €

CONTACTA CON NOSOTROS

ANDALUCIA	https://ugtserVICIOSpublicosandalucia.es
ARAGÓN	https://aragon.ugt-sp.es
ASTURIAS	https://ugtspasturias.com
CANARIAS	https://canarias.ugt.org
CANTABRIA	https://www.ugtcantabria.org/servicios-publicos
CASTILLA-LA MANCHA	https://fespugtclm.es
CASTILLA Y LEÓN	https://educacioncyl.ugt-sp.es
CATALUNYA	https://ugtserveispublics.cat
CEUTA	https://ceuta.ugt-sp.es
EUSKADI	https://euskadi.ugt-sp.es
EXTREMADURA	https://extremadura.ugt-sp.es
GALICIA	https://galicia.ugt-sp.es
ILLES BALEARS	https://balears.ugt-sp.es
LA RIOJA	https://larioja.ugt-sp.es
MADRID	https://ugtspmadrid.es
MELILLA	https://feteugtmelilla.es
MURCIA	https://murcia.ugt-sp.es
NAVARRA	https://navarra.ugt-sp.es
PAÍS VALENCIÀ	https://ugtserveispublicspv.org



www.ugt-sp.es